

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintiséis de julio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

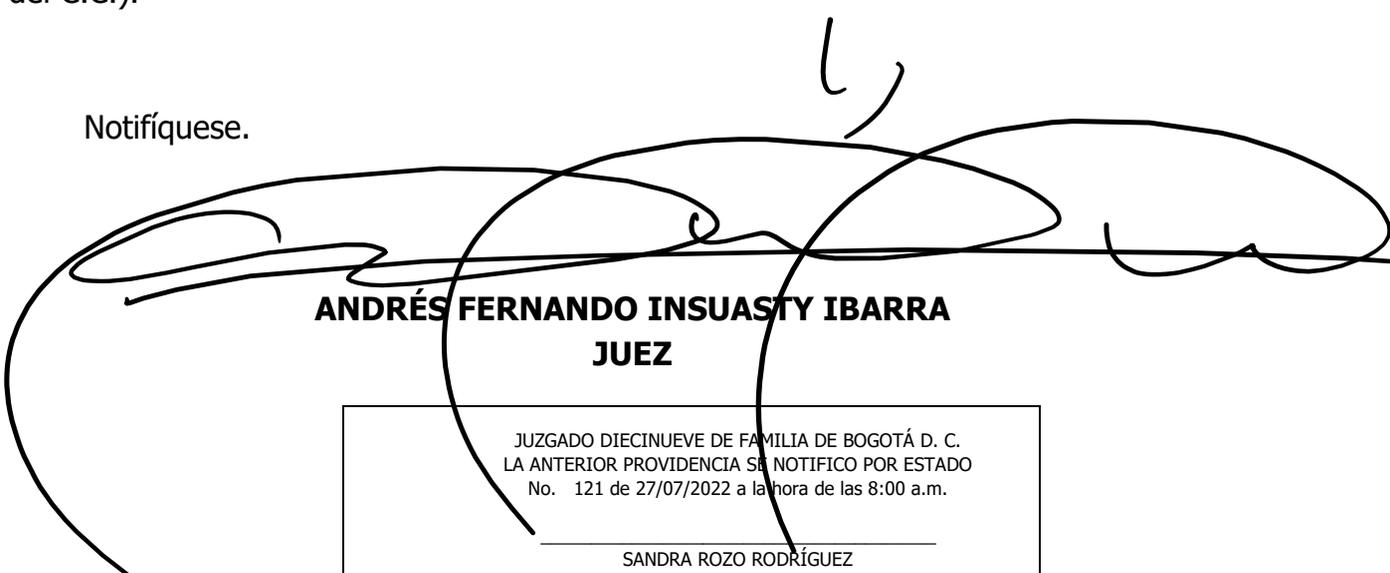
1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 25 de abril de 2022, para el día 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 3:00 P.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, **remitiendo de igual manera el Link para asistencia a dicha audiencia a la apoderada de la heredera ESPERANZA MOJICA LARA.**

3. Se REQUIERE a los señores EFRAIN ALONSO MOJICA SÁNCHEZ y RAMON MOJICA LARA para que acrediten su vocación hereditaria allegando los respectivos registros civiles de nacimiento y manifiesten en que calidad actúan y si aceptan o repudian la herencia (artículo 492 del C.G.P. en concordancia con el artículo 1290 del C.C.).

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 121 de 27/07/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc792262dec9d83d77be07248057e7cb8d550a2d57b1f9d5fa7923ac98c2a8c0**

Documento generado en 26/07/2022 12:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>